

SANTA CRUZ, Abril 24 del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice **"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"**.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 1270, aprueba programa "Taller Conociendo mis Derechos".
5. Programa "Taller Conociendo mis Derechos".
6. Memo N°362 de fecha 03.04.2023, Solicita decretar programa "Mesa de Trabajo Intercultural".
7. Decreto Exento N°1435, aprueba programa "Mesa de Trabajo Intercultural".
8. Programa "Mesa de Trabajo Intercultural".
9. Memorándum N° 405 de fecha 18.04.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando alimentos y bebidas.
10. Cotización del proveedor AGRICOLA Y COMERCIAL MI DESPENSA LTDA., RUT: 76.116.314-0.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°447 - 600.
12. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos. -
13. Requerimientos Técnicos.
14. Orden de Compra N° 3838-240-SE23, en estado guardada.
15. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir alimentos y bebidas para la oficina de Integración Inmigrantes y Asuntos Religiosos, para mesa de trabajo intercultural y taller conociendo mis Derechos, según Memorándum N°405 y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su

Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor AGRICOLA Y COMERCIAL MI DESPENSA LTDA., RUT: 76.116.314-0, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N° 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001.001.023 – 215.22.01.001.001.065.-

DECRETO EXENTO N°1703.-

1. **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N°7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **AGRICOLA Y COMERCIAL MI DESPENSA LTDA., RUT: 76.116.314-0**, por la suma de \$ **500.000 IVA INCLUIDO**, por alimentos y bebidas.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-240-SE23 al proveedor **AGRICOLA Y COMERCIAL MI DESPENSA LTDA., RUT: 76.116.314-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.01.001.001.023 – 215.22.01.001.001.065.-
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal